

ACUERDO No. 167-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Propuesta representantes CNR ante ISTA;** de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada en formato virtual y presencial, a las nueve horas del ocho de septiembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el Subdirector Ejecutivo y Secretario suplente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, CNR, licenciado Douglas Anselmo Castellanos Miranda; y

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 6, letra “e” de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria establece que *El ISTA tendrá una Junta Directiva, integrada en la forma siguiente: e) Un Director Propietario representante del Centro Nacional de Registros nombrado por su Consejo Directivo.* De manera complementaria, el artículo 8 de la referida ley establece que por cada Director Propietario habrá un Director Suplente, nombrado en la misma forma y por igual período que el titular, pudiendo ser designados nuevamente para períodos iguales; finalmente, el artículo 2 inciso 1° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; disposición que habilita al CNR el ejercicio de otras atribuciones que la Ley le otorgue.
- II. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 36-CNR/2020 de fecha 23 de junio de 2020, dicho órgano resolvió: **I) Revocar** el nombramiento del licenciado Rafael Antonio Guardado Espinoza, como Director Propietario de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). **II) Nombró** a su sustituto licenciado Óscar Alberto Pacheco Cordero. **III) Se confirmó** en ese mismo acuerdo como Directora Suplente de la Junta Directiva del ISTA, a la licenciada Maribel Rodríguez de Romero, quien fue nombrada en el citado cargo, mediante acuerdo No. 181-CNR/2019 de fecha 1 de noviembre de 2019. *Cargos a desempeñar por un período de 3 años contados a partir de la fecha de la comunicación del mencionado acuerdo.*
- III. Que mediante memorando DRPRH-1015/2021 proveniente del Director de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, licenciado Julio Amílcar Palacios, remitió propuestas de los representantes propietarios y suplentes ante la Junta Directiva del ISTA, debido a que en la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas (DRPRH), se hicieron algunas adecuaciones de personal, en donde recientemente se autorizó el traslado de la licenciada Blanca Estela Parada Barrera hacia la célula registral del ISTA; y por su parte el licenciado Oscar Alberto Pacheco Cordero, al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de San Salvador.
- IV. Que la Administración considera oportuno que sea la licenciada Blanca Estela Parada Barrera, quien represente al CNR ante la Junta Directiva del ISTA y como su suplente la licenciada Valerie Constanza Castillo Sosa, asistente Jurídico de la DRPRH; esta última en sustitución de la licenciada Maribel Rodríguez de Romero. De tal manera que las representantes del CNR en su calidad de propietaria y suplente ante la Junta Directiva del ISTA, tengan el mismo acuerdo, para desempeñar su cargo por un período de 3 años contados a partir de la fecha de la comunicación del mismo.

- V. Que la experiencia laboral de la profesional propuesta como directora propietaria en resumen es: Abogada y Notario, tiene más de 20 años como Registradora Auxiliar y es parte de la institución desde el año 1997. Registradora Auxiliar en el Registro Social de Inmuebles y en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, ha sido coordinadora de equipos de trabajo y de célula registral. Por su parte, la experiencia laboral de la profesional propuesta como directora suplente es Abogada y Notario; trabaja en la institución desde el año 1998, con más de 20 años de experiencia laboral en distintas áreas del CNR; fue técnico Jurídico Unidad de Traslados antecedentes registrales de inmuebles en proyectos de interés social; asesora Jurídica registral para usuarios en el RPRH asistente de Calificación- Notificador y Recursos en el RPRH, entre otros.

Por lo expresado, se pide al Consejo Directivo: 1. Revocar el acuerdo 36-CNR/2020 de fecha 23 de junio de 2020, en el sentido de dejar sin efecto el nombramiento del licenciado Oscar Alberto Pacheco Cordero como director propietario del CNR ante la Junta Directiva del ISTA. 2. Revocar el acuerdo No. 181-CNR/2019 de fecha 1 de noviembre de 2019, en el sentido de dejar sin efecto el nombramiento de la licenciada Maribel Rodríguez de Romero, como directora suplente del CNR ante la Junta Directiva del ISTA; quién fue confirmada para tal cargo por el acuerdo 36-CNR/2020 de fecha 23 de junio de 2020; y 3. Nombrar en sustitución de los anteriores profesionales, a la licenciada Blanca Estela Parada Barrera, como Directora Propietaria, y a la licenciada Valerie Constanza Castillo Sosa, como Directora Suplente, cargos a desempeñar ante la Junta Directiva del ISTA, por el período de 3 años, contados a partir de la comunicación del respectivo acuerdo.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en los artículos 6, letra "e" y 8 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria; 2 inciso 1° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) Revocar el acuerdo 36-CNR/2020 de fecha 23 de junio de 2020, en el sentido de dejar sin efecto el nombramiento del licenciado Oscar Alberto Pacheco Cordero como director propietario del CNR ante la Junta Directiva del ISTA. II) Revocar el acuerdo No. 181-CNR/2019 de fecha 1 de noviembre de 2019, en el sentido de dejar sin efecto el nombramiento de la licenciada Maribel Rodríguez de Romero, como directora suplente del CNR ante la Junta Directiva del ISTA; quien fue confirmada para tal cargo por el acuerdo 36-CNR/2020 de fecha 23 de junio de 2020;. III) Nombrar en sustitución de los anteriores profesionales, a la licenciada Blanca Estela Parada Barrera, como Directora Propietaria, y a la licenciada Valerie Constanza Castillo Sosa, como Directora Suplente, cargos a desempeñar ante la Junta Directiva del ISTA, por el período de 3 años, contados a partir de la comunicación del respectivo acuerdo. IV) Comuníquese. Expedido en San Salvador, trece de septiembre de dos mil veintiuno.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

